RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Angiología y Cirugía Vascular, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/970/2008, de 5 de junio («B.O.C. y L.» n.º 113 de 13 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Angiología y Cirugía Vascular, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 –47007– Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vascular
- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las con-

diciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto. – Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos y las localidades a las que desean ser adscritos.

Los aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán relacionar, al menos, tantas vacantes como el número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/949/2008, de 29 de mayo, en el caso de que se produzcan renuncias a los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Angiología y Cirugía Vascular, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo. – Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de abril de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

TURNO LIBRE

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	RIO SOLA, MARÍA LOURDES DEL	12384671E	8,70	9,00	17,70
2	ALONSO ÁLVAREZ, MARCOS IBÁN	09773329P	9,00	8,52	17,52
3	CARNICERO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	30600290D	8,80	8,69	17,49
4	MARTÍN PEDROSA, JOSÉ MIGUEL	09310878H	8,90	8,01	16,91
5	GONZÁLEZ FUEYO, MARÍA JESÚS	32876632H	8,50	7,93	16,43
6	CENIZO REVUELTA, NOELIA MARÍA	44911745J	8,70	6,22	14,92
7	BALLESTEROS POMAR, MARTA	09806972W	8,60	6,24	14,84
8	SAN NORBERTO GARCÍA, ENRIQUE MARÍA	07987016J	8,70	5,67	14,37
9	IBÁÑEZ MARAÑA, MARÍA ANTONIA	12389884Z	7,60	6,38	13,98

ANEXO II

D/DÑA			con DNI. N	0	domicilio en
C/	, te	eléfono	aspirant	e aprobado en el pr	oceso selectivo
				Itativos Especialistas	
Cirugía Vascular,	del Servicio de Salud	de Castilla y Leór			
DECLARA	A a efectos de su no	mbramiento como	nersonal estatu	tario fijo de la mencio	onada categoría
				er servicio de salud o	
 	그렇게 되어야 하다 아니는 얼마를 보았다. 이번 살이 있다. 김 나라가 있는 사람이 없는 것이다.		일었다. 하는데 10 10 10 그렇게 되었다. 하는데 없다.	nhabilitado con caráct	
			de las funciones	propias de la categorí	a de Facultativo
Especialista en Ar	ngiología y Cirugía Va	scular.			
	En		a de	de 2009	
	- 11		, a	dc 2003	
		(firma)		
		,			

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN-FACULATIVOS ESPECIALISTAS EN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LÉON	300342	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA — COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500342	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA — HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800442	5

Α	N I		v	\sim	1	,
А	IV	ㄷ	Λ	u	IV	,

D/Dña	, con D.N.I
	· ·
	ceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de
Facultativo Especialista en Angiología y Cirugía Vas	scular, del Servicio de Salud de Castilla y León
SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes qu	ue relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1°			
2°	3		
3°			

En,	a	.de	de	2009
-----	---	-----	----	------

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.